

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN PROMOCIÓN**  
**“AIR JORDAN X NIGEL SYLVESTER”**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.**

La Empresa FOOT DISTRICT, S.L., con domicilio en Calle Marqués de Comillas nº 1 (04004 – Almería) y CIF B24638546 (en adelante, “**FOOTDISTRICT**” o “**el Organizador**”) organiza, con fines promocionales, el sorteo que más adelante se expone (en adelante, “**la Promoción**” o “**el Sorteo**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de su establecimiento físico en Madrid, exclusivo para personas físicas residentes en el territorio nacional y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN. INICIO Y FINALIZACIÓN.**

2.1. La Promoción tendrá lugar el día 22 de mayo de 2026 desde las 10:30 y hasta la finalización de la venta del producto. En todo caso, la promoción dará fin a las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2026.

2.2. Al tratarse de una Promoción vinculada a un producto perteneciente a una colección exclusiva, con un número limitado de unidades preasignado a FOOTDISTRICT por la Marca, la misma queda condicionada al “stock” disponible durante el período de duración de la Promoción estipulando en el punto 2.1 en el establecimiento comercial de FOOTDISTRICT en Madrid.

**3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

3.1. Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de 18 años, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que residan y dispongan de un domicilio postal en España (Península y Baleares). Los requisitos de participación descritos en este apartado deberán acreditarse por el participante en el momento de la compra de los productos asociados a la Promoción, mediante la presentación de documento identificativo en vigor.

3.2. La participación en la Promoción supone la aceptación incondicional y el respeto por los participantes a lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

3.3. Será requisito indispensable de participación en la Promoción la compra del artículo definido en el apartado 4.1, únicamente en el establecimiento comercial físico de FOOTDISTRICT en Madrid, durante el ámbito temporal enunciado en el apartado 2º y sujeto a la disponibilidad de stock en el establecimiento.

3.4. No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a FOOTDISTRICT (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de FOOTDISTRICT (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya

estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.). Tampoco podrán participar los familiares de dichas personas hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.5. Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos y veraces, bajo pena de exclusión de la Promoción y de pérdida de la condición de ganador. FOOTDISTRICT se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Cualquier persona que no cumpla dichas condiciones o se niegue a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

3.6. Asimismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

#### **4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

4.1. El derecho a participar en la Promoción se obtendrá mediante la compra de zapatilla Air Jordan x Nigel Sylvester 4 Retro OG SP "Brick After Brick" perteneciente a la **colección exclusiva (colaboración) AIR JORDAN X NIGEL SYLVESTER, modelo IQ8055-100**, en el período temporal y en el establecimiento indicado en el apartado 2º de las presentes Bases. Cada ticket de compra otorgará el derecho a una participación en el Sorteo. Sólo podrán participar aquellas personas que cuenten con un ticket de compra válido a los efectos de la presente Promoción.

4.2. La Promoción está vinculada a un producto perteneciente a una colección exclusiva con unidades muy limitadas, en número preasignado por la Marca a FOOTDISTRICT. Por ello, y a fin de asegurar una distribución equitativa del producto entre sus clientes, y minimizar posibles técnicas de fraude en relación con el producto y/o el Sorteo (reventa, etc.), **la compra del producto vinculado a la Promoción queda limitada a un número máximo de UNA (1) unidad por cliente.**

4.3. Para determinar a los ganadores se procederá a un concurso con la siguiente mecánica:

- Cada ticket de compra válido dará derecho a una única jugada por parte de la persona compradora en la máquina de gancho instalada por el Organizador en el establecimiento.
- La máquina de gancho contendrá bolas o cápsulas cerradas en su interior. Cada bola o cápsula podrá contener un premio, regalo promocional, indicación de premio, código de descuento o mensaje asociado a la activación.
- Algunas de las bolas o cápsulas podrán contener el derecho a optar a uno de los premios principales de la Promoción: un casco o una bicicleta BMX customizada por la artista colaboradora de la activación.

- Asimismo, podrán existir diez (10) bolas o cápsulas premiadas con un código de descuento del quince por ciento (15%). Para recibir dicho código, la persona participante ganadora deberá facilitar al Organizador una dirección de correo electrónico válida. Las condiciones, limitaciones, plazo de validez y código para su aplicación se comunicarán a través de dicho correo electrónico.
- La persona participante deberá intentar atrapar una bola o cápsula con la garra de la máquina durante su única jugada.
- La jugada finalizará cuando termine el intento o cuando la máquina complete su ciclo de funcionamiento.
- Serán ganadoras de los premios grandes las personas participantes que, durante su jugada válida, consigan extraer una bola o cápsula identificada como ganadora de premio principal.
- Si la persona participante extrae una bola o cápsula distinta a las identificadas como premio principal, recibirá, en su caso, el premio, regalo promocional o código de descuento indicado en dicha bola o cápsula, sin perjuicio de que su participación se considere finalizada.
- Cuando una persona participante extraiga una bola o cápsula identificada como premio principal, accederá a una segunda fase de la dinámica consistente en la elección de uno de los bloques de hormigón, o de un material similar, preparados por el Organizador.
- Cada bloque estará asociado a uno de los premios grandes. La persona participante deberá romper el bloque elegido con un martillo facilitado por el Organizador y bajo la supervisión del personal de FOOTDISTRICT, con el fin de revelar el premio que le corresponde.
- La primera persona participante que extraiga una bola o cápsula identificada como premio principal podrá elegir cuál de los dos bloques quiere romper. En caso de que posteriormente se extraiga otra bola o cápsula identificada como premio principal, la persona participante romperá el bloque restante.
- Por motivos de seguridad, el Organizador podrá establecer instrucciones específicas para la rotura del bloque, delimitar el espacio de participación, facilitar elementos de protección y suspender o adaptar esta fase si aprecia cualquier riesgo para los participantes, asistentes, personal o bienes materiales.
- Si la persona participante no consigue extraer ninguna bola o cápsula durante su jugada, su participación se considerará finalizada sin derecho a premio.
- Sólo se permitirá una jugada por ticket y por cliente. No se admitirán repeticiones, salvo en caso de fallo técnico acreditado de la máquina o incidencia ajena a la voluntad del participante, apreciada por el Organizador.
- Una vez extraídas las bolas o cápsulas correspondientes a los premios grandes y a los diez (10) códigos de descuento previstos, la Promoción se dará por finalizada respecto de dichos premios, sin perjuicio de que el Organizador pueda mantener la dinámica con otros regalos promocionales si así lo estima oportuno

4.4. La comunicación de las personas ganadoras se hará en el mismo momento en que se extraiga una bola o cápsula identificada como premio principal y, en todo caso, una vez comprobado que el participante cumple los requisitos de participación previstos en estas Bases. Si alguno de los premios grandes no hubiera sido extraído al finalizar el período de la Promoción, el Organizador se reserva el derecho de declararlo desierto.

4.5. Será rechazado cualquier ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial, o no cumpla cualquier otro requisito de participación establecido en estas Bases. En tal caso, se procederá a anular su participación y se contactará con las siguientes mayores puntuaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.3 y 4.4.

## **5.- PREMIO.**

### **5.1. El ganador obtendrá como premio una bicicleta BMX valorada en 600€**

5.2. El premio será puesto a disposición del ganador en el mismo momento en el que produzca la declaración de ganador prevista en el apartado 4.4 y siempre tras la comprobación de que el ganador reúne los requisitos exigidos.

5.3. El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte del ganador, a disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio, éste es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por el Organizador.

5.4. No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al Organizador. FOOTDISTRICT se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

5.5. FOOTDISTRICT declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

## **6.- LIMITACIONES.**

6.1. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.2. Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la Promoción ya sea por intervención humana o mediante procedimientos automáticos y/o telemáticos dará lugar a la descalificación inmediata del participante y se anulará su candidatura su candidatura.

6.3. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

6.4. FOOTDISTRICT se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

6.5. Tratándose de una Promoción vinculada a la compra de productos en establecimientos comerciales físicos de FOOTDISTRICT, previa comprobación y conformidad sobre el producto por el cliente, **sólo se admitirá la devolución del producto si presenta defectos de fabricación y de conformidad con la normativa aplicable en materia de garantías postventa**, siéndole de aplicación la política de devolución de FOOTDISTRICT para productos con fecha de lanzamiento reflejada en los tickets de compra del Organizador.

6.6. Correrán de cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, en particular, todos los gastos y costes relacionados el transporte del premio, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por FOOTDISTRICT en las presentes Bases Legales.

6.7. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. FOOTDISTRICT se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

## **7.- CUESTIONES FISCALES.**

7.1. En su caso, a los premios de la presente Promoción les será de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición.

7.2. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

7.3. En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de FOOTDISTRICT el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por FOOTDISTRICT, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados. Asimismo, FOOTDISTRICT, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

## **8.- OTRAS NORMAS DE USO.**

8.1. No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones, vertidos por cualquier medio físico o electrónico, hacia otros miembros de la comunidad FOOTDISTRICT, o hacia nuestros productos y servicios, marca o equipo humano. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

8.2. FOOTDISTRICT no se hace responsable de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **9.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN.**

9.1. Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el participante que resulte ganador cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su web corporativa, perfiles sociales o cualquier forma de explotación por las mismas siempre que estén relacionadas con la presente Promoción.

9.2. A tal efecto, el participante autoriza a FOOTDISTRICT, la utilización de su imagen y datos personales recogidos durante el desarrollo de la Promoción, con el fin de permitir la explotación de su participación, de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de FOOTDISTRICT, sin limitación temporal y espacial, y sin que dicha autorización conlleve contraprestación alguna.

9.3. Los contenidos, marca y materiales disponibles en la web corporativa y los perfiles sociales de FOOTDISTRICT se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de dichas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de FOOTDISTRICT o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.

## **10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

10.1. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la Promoción y/o el Sorteo o modificar sus

condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, el Organizador se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

10.2. El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características del mismo.

10.3. Asimismo, el Organizador no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Sorteo u otro motivo.

10.4. El Organizador se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

10.5. Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que el Organizador pueda considerarse responsable.

10.6. Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

10.7. Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física fuera de los límites establecidos en el apartado 3º y 4º, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

10.8. Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómatas dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

10.9. El Organizador no podrá considerarse responsable en caso de fallos o actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la Promoción.

10.10. El Organizador podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, el Organizador se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

10.11. El Organizador quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

## **11.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

La presente política de privacidad describe la forma en que FOOT DISTRICT, S.L., con domicilio en Calle Marqués de Comillas nº 1 (04004 – Almería) y CIF B24638546 tratará los datos de carácter personal que proporcionen los compradores participantes en la Promoción. Dichos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Responsable del tratamiento de los datos: los datos serán recogidos y tratados por FOOT DISTRICT, S.L. (“FOOTDISTRICT”), con domicilio en Calle Marqués de Comillas nº 1 (04004 – Almería) y CIF B24638546.

Datos personales que tratamos: datos personales de carácter identificativo que el cliente nos proporcione a través del formulario de participación en la Promoción – Sorteo “AIR JORDAN IV X NIGEL SYLVESTER”, tales como, nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento.

La información señalada como obligatoria, por ejemplo, mediante el empleo de un (\*) que acompañe aquellos campos obligatorios, es imprescindible para que FOOTDISTRICT pueda ponerse en contacto con el cliente y facilitarle información relativa a la Promoción - Sorteo que pudiera ser de su interés, por lo que, en caso de no facilitarla, no será posible informar al cliente a los efectos oportunos.

Finalidad del tratamiento: FOOT DISTRICT, S.L. tratará los datos proporcionados por los clientes con el fin de:

- Gestión de su participación en sorteos, promociones o concursos llevados a cabo por FOOT DISTRICT.

- En caso de que el participante resulte ganador, para contactar con él mediante llamada telefónica y/o SMS y/o correo electrónico con el fin de comunicarle el resultado de dicho sorteo.

- En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos en los establecimientos comerciales de FOOT DISTRICT S.L. y en las redes sociales y página web de la compañía, durante un período de 90 días.

- Gestionar, administrar, mantener y mejorar la relación con el participante/cliente, así como para premiar su fidelidad y mantenerle informado de las diversas ofertas comerciales: actividades, noticias relevantes, eventos, sorteos, promociones y ofertas de forma electrónica a través del envío de la newsletter digital de FOOT DISTRICT, S.L., en aquellos casos en que hubiera otorgado su consentimiento al respecto. La comunicación de sus datos para la presente finalidad es de carácter voluntario, de modo que la revocación de

su consentimiento para el tratamiento de sus datos en la indicada finalidad le permitirá seguir participando en el Sorteo.

Conservación: FOOT DISTRICT, S.L. conservará los datos personales de los clientes/participantes durante el tiempo que dure el sorteo, concurso o promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con aquellos. Transcurrido dicho plazo, los datos serán suprimidos con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la pseudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Legitimación: la base legal para el tratamiento de los datos por FOOT DISTRICT, S.L. reside en la prestación de consentimiento por parte del cliente/participante.

Destinatarios: FOOT DISTRICT, S.L. no cederá ni comunicará los datos personales a ningún tercero, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: el cliente/participante, en su condición de interesado, puede ejercer, en cualquier momento, los siguientes derechos en relación con sus datos:

- Acceso: Derecho a que FOOT DISTRICT, S.L. le confirme si se están tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos y destinatarios, entre otros aspectos).
- Rectificación: Derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos.
- Supresión: Derecho a solicitar la supresión de los datos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Limitación del tratamiento: Derecho, en determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), a solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, siendo éstos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.

El usuario podrá ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: FOOT DISTRICT, S.L., con domicilio en Calle Valverde nº 35 (28004 – Madrid) o a través de correo electrónico a [help@footdistrict.com](mailto:help@footdistrict.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia de Documento Nacional de Identidad e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”.

El usuario tendrá también derecho a acudir ante la Agencia Estatal de Protección de Datos para presentar una reclamación, si considera que se ha vulnerado alguno de sus derechos.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. DEPÓSITO.**

El mero hecho de participar en la presente Promoción-Sorteo implica que el participante conoce y acepta en su integridad las condiciones establecidas en estas Bases Legales. El

texto completo de las Bases se encuentra a disposición de los interesados, de forma gratuita, en los establecimientos comerciales de FOOTDISTRICT vinculados a la Promoción y en el enlace <http://blog.footdistrict.com/wp-content/uploads/2026/05/bll-ajiv-nigel.pdf>.

### **13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

13.1. Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo deberá enviarse por escrito a FOOTDISTRICT, Calle Valverde nº 35 (28004 – Madrid).

13.2. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, el litigio quedará sujeto al conocimiento por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.